

"Por medio del cual se acepta la Renuncia para continuar desempeñándose como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto delegatario No.26 del 13 de Enero de 2016

y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0245 de fecha 05 de febrero de 2019, se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender al licenciado **ERNESTO JOSE FADULCHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654, quien presta sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco -Bolívar y quien labora como docente de aula, nivel Secundaria-Área Matemáticas en la misma Institución Educativa.

Que como consecuencia de la Comisión de Servicios otorgada al licenciado **ERNESTO JOSE FADULCHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654, para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender del Ministerio de Educación Nacional, se hizo necesario nombrar provisional temporal en el cargo docente de aula, Nivel-Secundaria-Area- Matemáticas al señor **MARLHON HERRERA CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.767.808 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco -Bolívar.

Que mediante oficio radicado número EXT-BOL-19-009980 de fecha 01 de marzo de 2019, el educador **ERNESTO JOSE FADULCHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654 presenta RENUNCIA a la Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender otorgado a través de Resolución número 0245 de fecha 05 de febrero de 2019.

Que es procedente ACEPTAR la RENUNCIA al docente **ERNESTO JOSE FADULCHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654, a la Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender.

Que como consecuencia de la aceptación de renuncia de la Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender al docente **ERNESTO JOSE FADUL CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco -Bolívar, se hace necesario CESAR el nombramiento provisional temporal en el cargo docente de aula, Nivel Secundaria-Area -Matemáticas al licenciado **MARLHON HERRERA CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.767.808.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA a la Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor del Programa Todos Aprender al educador **ERNESTO JOSE FADULCHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco -Bolívar. y quien presta sus servicios como docente de aula, nivel Secundaria-área Matemáticas en esa misma Institución Educativa.

PARAGRAFO: el docente **ERNESTO JOSE FADUL CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.134.654 retorna a sus funciones como titular del cargo docente de aula, nivel Secundaria -área -Matemáticas, nombrado en propiedad en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco-Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: CESAR el nombramiento provisional temporal en el cargo docente de aula, Nivel Secundaria-area Matematicas en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CRISANTO LUQUE** del Municipio de Turbaco-Bolívar. al señor **MARLHON HERRERA CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.767.808.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Dado en Turbaco-Bolivar, a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

01 MAR 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

VoBo : Luz Patricia Guerra Echenique- Directora Administrativa E.E
Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Aditiva
Didier Flórez Martínez-Coordinador Planta
Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U Planta
06-03-2019